



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 076 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, 18 FEB. 2016

**VISTO:**

El expediente N° 4010 del 11 de febrero del 2016, por el cual don MARTIN CHANG SALAZAR, representante de la Empresa TRAFFIC MEDIA S.A.C. Solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario tipo panel, sobre la azotea del predio ubicado en la Cooperativa de Vivienda Quijano Mendivil, Mz. "E", lote 10, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79°, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Anuncios Publicitarios aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar la ubicación de un anuncio publicitario, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el TUPA.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la ubicación de un anuncio publicitario a la Empresa TRAFFIC MEDIA S.A.C. de conformidad al diseño y características técnicas descritas en la memoria descriptiva:

- Dimensiones: Anuncio publicitaria tipo panel con 8.00 x 4.00 metros, según las especificaciones contenidas en el diseño y la memoria descriptiva.
- Ubicación: Sobre la azotea del predio de propiedad de doña Paulina Asto Serpa, ubicado en la Mz. "E", Lote 10 de la Cooperativa de Vivienda Quijano Mendivil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ESTABLECER que la presente autorización tiene vigencia de 01 año, para renovar deberá solicitarlo.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Espacio Territorial  
ING. ANTONIO S. PACHECO ORTIZ  
GERENTE

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 18 FEB. 2016  
Oficio Circ. N° 469-2016-UTD-SE-HPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud., copia  
del original del RG-076-2016-HPH/ERT  
de fecha: 18 FEB. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solter Córdova*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
19 FEB 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>/</i>	Nº Reg: _____